

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, 50 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipa-
les y asociaciones o gremios, 35 pesetas
al año.
Particulares, 35 pesetas al año y 17'50
al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Interven-
ción de fondos de la Diputación, siendo
el pago adelantado. Número corriente 25
céntimos y atrasado 50.



1.ª No se insertará ninguna comunica-
ción oficial que no haya sido registrada por
conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se inser-
tarán previo ingreso de su importe en la
Caja provincial. En las subastas celebra-
das por entidades oficiales de cualquier
clase, al otorgar los contratos de adjudica-
ción, se exigirá el recibo que acredite el
pago de los anuncios según Reales órde-
nes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 269.

Servicio provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre
de Malta en el ganado existente en el término mu-
nicipal de Olvega; en cumplimiento de lo preve-
nido en el art. 12 del vigente reglamento de Epi-
zootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del
3 de Octubre), se declara oficialmente dicha en-
fermedad.

Los animales atacados se encuentran en un
corral situado a extramuros de la población; se-
ñalándose como zona sospechosa todo el término
municipal, y como zona infecta los locales ocupa-
dos por los animales enfermos.

Las medidas sanitarias que han sido adopta-
das son: aislamiento, empadronamiento y marca
de los animales enfermos y sospechosos, prohi-
biéndose en absoluto la circulación de las cabras
por las calles de la población; separación en ca-
da rebaño de los animales que muestren signos
clínicos del padecimiento y hubieran dado reac-
ción positiva de los que sólo dieron reacción ne-
gativa; no podrá destinarse al consumo público
la leche de cabra y oveja en las zonas infectadas
si no ha sido stassanizada, pasteurizada o hervi-
da, y se levantará el estado de infección cuando
las pruebas diagnósticas resulten negativas.

Soria 21 de Julio de 1941.

El Gobernador,

1724

REMIGIO SÁNCHEZ DEL ALAMO.

CIRCULAR NÚM. 270.

Según me comunica el Alcalde de Villar del
Ala, se halla recogido en dicha localidad un no-
villo de tres a cuatro años, pelo negro, sin mar-
ca ni señal alguna.

Lo que se hace público por medio de este pe-
riódico oficial para que llegue a conocimiento de
su dueño o dueños y puedan presentarse a reco-

gerlo, dentro del plazo de quince días; advirtien-
do, que una vez transcurrido este plazo, se pro-
cederá por la Alcaldía de Villar del Ala a la ven-
ta en pública subasta del referido novillo, en la
forma que determina el vigente reglamento para
la administración y régimen de las reses mos-
trencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 26 de Julio de 1941.

El Gobernador,

1720

REMIGIO SÁNCHEZ DEL ALAMO.

238.—Derechos de inserción 3'50 pesetas.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

La ley de Contrato de Trabajo de veintiuno de
Noviembre de mil novecientos treinta y uno, es-
tablece, en su artículo ochenta y siete, número
tercero, para el caso de demora, el pago de un
interés del cinco por ciento semanal, compensa-
ción que, si bien está inspirada en un indiscuti-
ble principio de justicia, es inaplicable en la
práctica por ser francamente abusivo y no guar-
dar congruencia el importe de este interés con
los jornales que se reclaman, lo que ha motivado
una interpretación restrictiva de esta disposición
por parte de nuestro más alto Tribunal, en cons-
tante jurisprudencia, así como por el propio Mi-
nisterio en resolución de diecisiete de Octubre
de mil novecientos treinta y tres, evitando el
abuso que supone este interés del cinco por cien-
to semanal, y haciendo con ello en la práctica
ilusorio este derecho del trabajador.

Por estos motivos se hace precisa una modifi-
cación de este precepto, a fin de que el perjuicio
que sufre el obrero por culpa del patrono tenga
una compensación económica que pueda aplicarse
en la práctica, dándole una mayor flexibili-
dad en atención a diversas circunstancias que
eviten en todo caso el abuso del derecho, y en su
virtud,

DISPONGO:

Artículo primero. El número tercero del artículo ochenta y siete de la ley de Contrato de Trabajo de veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, queda redactado como sigue:

«Número tercero. A satisfacer puntualmente la retribución convenida, y, en caso de demora en el cumplimiento de esta obligación, indemnizará al obrero en una cantidad cuya cuantía fijará el Magistrado del Trabajo, teniendo en cuenta el importe de la remuneración, cargas familiares del trabajador y causas que hubieran motivado el retraso.

En ningún caso excederá la indemnización concedida por este motivo, por cada año, del importe de la mitad de los salarios dejados de percibir, sin perjuicio de la facultad conferida a los Magistrados por el artículo cuatrocientos setenta y nueve del Código de Trabajo.»

Así lo dispongo por la presente ley, dada en Madrid a once de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.—FRANCISCO FRANCO.

(B. O. del E. del día 24.)

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excmos. Sres: Con el fin de unificar el criterio que debe presidir la tramitación en los expedientes sobre depuración de funcionarios y las incidencias que en los mismos pueden presentarse, evitando que, por una defectuosa información, puedan recaer resoluciones diferentes sobre situaciones idénticas,

Esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer con carácter general lo siguiente:

1.º Los Jueces instructores de expedientes de depuración cuidarán especialmente de no formular ninguna propuesta en relación con las solicitudes de funcionarios a quienes les hayan sido conmutadas las penas principales impuestas por los Tribunales, sin unir antes al expediente certificación acreditativa de si continúan afectados o no por las accesorias de la pena conmutada.

2.º En el caso de que, no obstante la conmutación de la pena principal por otra inferior, continúen en vigor las accesorias de la pena primitiva, los Jueces instructores cuidarán de que estas accesorias tengan en el orden administrativo, el debido efecto, previsto para cada una de ellas en el Código penal.

3.º Las resoluciones que hayan podido adoptarse sin dar cumplimiento a lo previsto en el apartado primero de la presente orden, serán revisadas de oficio y modificadas, cuando procediese, según el resultado que arroje la certificación a que el mismo se refiere y en armonía con lo dispuesto en el apartado segundo.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.—Excmos. Sres. Ministros.—Señores....

(B. O. del E. del día 23.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: La ley de 9 de Marzo de 1940 establece en sus artículos 1.º y 2.º determinadas exenciones de impuestos para los actos de constitución, renovación y prórroga de préstamos, incluso los pignoraticios, y la modificación y cancelación de los de este carácter, concertados o que hubiesen acordado concertar, las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, acogiéndose a los decretos de 3 de Mayo y 23 de Junio de 1938 y 5 de Enero de 1939.

Posteriormente, el decreto de 30 de Octubre 1940 y la ley de 31 de Enero de 1941 han hecho extensivas las exenciones contenidas en la ley de 9 de Marzo de 1940 a las operaciones de préstamos que se concierten en los casos previstos por estas disposiciones.

Claro y terminante el precepto de exención en cuanto a los impuestos de derechos reales y del timbre no ha ofrecido dificultad alguna al aplicarlos en la práctica; no ocurriendo en cambio lo mismo en cuanto a la exención que por la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria establece el artículo 2.º de la mencionada ley por lo que respecta a las operaciones concertadas con el Banco de Crédito local y consiguiente aplicación del beneficio a los intereses de las cédulas que constituyen la representación material de los préstamos realizados, pues ello ha ofrecido algunas dudas que es preciso esclarecer.

Es manifiesto que gozando, sin duda alguna, de la exención establecida con carácter general por la regla 1.ª del número 3.º de la tarifa segunda de utilidades, los intereses que percibe el Banco de las Diputaciones y Ayuntamientos, por los préstamos con estas entidades concertados, es inadmisibles interpretar que el artículo de la mencionada ley de 9 de Marzo de 1940, quiso referirse a estos intereses, porque de ser así quedaría sin contenido el precepto de exención y sin eficacia el propósito que inspiró la disposición mencionada, que no pudo ser otro que, atendidas las circunstancias que la motivaron, conceder un trato tributario excepcional a los intereses de las cédulas, expresión material de los préstamos realizados, que normalmente vienen sujetos a gravamen.

En su virtud, este Ministerio en ejecución de lo preceptivamente dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 9 de Marzo de 1940, ha dispuesto aclarar que la exención establecida por el artículo 2.º de la misma, alcanza a los intereses que devenguen las cédulas especiales que emite el Banco de Crédito local en representación material o como contrapartida de los préstamos tomados por las Corporaciones locales al amparo de las disposiciones antes mencionadas y para el cumplimiento de los fines a que las mismas obedecieron.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 17 de Julio de 1941.—BENJUMEA BURIN.—Ilmo señor Director general de Contribuciones Industrial y de Utilidades.

(B. O. del E. del día 24.)

COMISION DEPURADORA D) DEL MAGISTERIO
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Para su publicación en el presente *Boletín oficial*, me remiten del Ministerio de Educación Nacional copia de la orden siguiente, que a la letra dice:

«Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión depuradora D) de Soria de los Maestros que se indican, con arreglo al decreto número 66 de 8 de Noviembre de 1936, ley de 10 de Febrero de 1939 y orden de 18 de Marzo del mismo año,

Examinados los expedientes, las propuestas de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección general de 1.ª Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en su cargo a los señores siguientes:

Nombre y apellidos	Maestro o Maestra de
José Aceña Palomar.....	Atauta.
Nicolas Aguado Vera.....	Nafria de Uceró.
Gonzalo Aguarón Gonzalo....	Burgo de Osma.
Moseo Aguilera Garcia.....	Aldélices.
Teodora Alcalde Guerrero....	Vozmediano.
Juliana Alcazar Alonso.....	Zarabes.
M.ª Luisa Alfonsetti Maestre...	Agreda.
Heliodoro Algora Ballano.....	Somaen.
Jesus I. Alonso Cecilia.....	Nepas.
Juan Alonso Diez.....	Langa de Duero.
Florencia Alonso Jimenez.....	Cihuela.
Leon Alonso Martinez.....	Camparañón.
Agustín Alvarez del Rio.....	Tardelcuende.
M.ª S. Alvarez Fernandez.....	Santa M.ª del Prado.
Elias Alvarez Tajahuerce.....	Liceras.
Irene Alvarez Tajahuerce.....	Torrubia.
Isabel Alvarez Zurimendi.....	Hinojosa del Campo.
Maria Alvaro Ros.....	Quintanas Gormaz.
Juana Alvo Martinez.....	Cueva de Agreda.
Juana P. Amezua Hernandez..	Fuentetoba.
Lucas Andres Elorente.....	El Royo.
Amelia Andres San Martin....	Las Casas.
Severiano Andres Vallejo.....	Rejas de S. Esteban.
Doroteo Andreu Anadon.....	Dévanos.
Ignacio Anton del Amo.....	Burgo de Osma.
Francisca Anton-Barbon.....	Baraona.
Simón Anton Garcia.....	Gómara.
Juan A. Anton Herrero.....	Alentisque.
Soledad Aparicio Alcalde.....	Villaverde.
Gerardo Aparicio Martinez....	Fuentearmégil.
Manuel Aragonés Aragonés....	Lqs Llamosos.
Florentino Aranda Ruiz.....	Bliccos.
Enrique Arciniega Cerrada....	Cidones.
Mariano Ariño Boltañas.....	Yanguas.
Gregoria Arnaiz Ruiz.....	Arévalo de la Sierra.
Asuncion Arnedo Llorente....	Gómara.
Gregoria Arranz Aparicio.....	Castillejo Robledo.
Felisa Arribas Ortega.....	Brias.
Claudia Arribas Ponce.....	Cabreriza.
Victoriano Arroyo Adelino....	Añavieja.
Josefa Atienza Campos.....	Tajueco.
Antonia Atienza Lopez.....	La Olmeda.
Zoa Ayllón Hernandez.....	Nieya.
Victorina Ballesteró Alonso...	Aneja a la Normal de Soria.
Josefa Ballesteró Amezua.....	Idem.
Manuel Barranco Perez.....	Ledesma.
Consolación Barreche Cruz....	Villarraso.
Saturio Barrero Carrascosa....	Valdelavilla.
M.ª Jesús Bartolomé Blasco....	Diustes.
Moises Bas Calonge.....	Bordecoréx.
Victor Beltran Cabrerizo.....	Centenera Andaluz.
M.ª Magdalena Benito Garcia..	Fuenteatecha.
Luisa Benito Garcia.....	Muriel Viejo.
Amalia Blanco Bas.....	Ontalvilla Valcorba.

Nombre y apellidos	Maestro o Maestra de
Guillermo de Blas Ruiz.....	Ventosa del Ducado.
Emilia Blasco las Heras.....	Olvega.
Luis Boillos Delgado.....	Zayas de Bascones.
Bruna Borobia de la Orden....	Agreda.
Mercedes Borque Gomara.....	Bayubas de Abajo.
Cruz Borque Oñate.....	Tardajos.
Siro F. Bueno Marcos.....	Utrilla.
Jose Bullon Diez.....	Quintanas R. Abajo.
Antonio Burriel Muñoz.....	Morón de Almazan.
Vicenta Caballero Lacarta....	Portillo de Soria.
Benita Cabrerizo Perez.....	Piquera S. Esteban.
Manuel Calabuig Hernanz.....	Nograles.
Virgilia Calabia Bellosillo....	Navalcaballo.
M.ª Cruz Calvo Calvo.....	Devanos.
Fabiana Calvo Corona.....	Montenegro Agreda.
Dorotea Calvo Hernandez.....	Osonilla y Cascajosa.
Segunda Calvo Marin.....	Rioseco de Soria.
Julían M.ª Calvo Sanz.....	Morón de Almazan.
Francisco del Campo Angulo...	Covaleda.
Francisca Cano Garcia.....	Torrevente.
Ignacio Cardenal Frias.....	Piquera S. Esteban.
Emilio Cardenal Moneo.....	Langa de Duero.
M.ª Loreto Carnicero Diez.....	Berlanga de Duero.
Felicitas Carnicero Orden....	Castejon del Campo.
Isabel Carramiña Dominguez...	Vinuesa.
Manuel Carreira Valero.....	Aylloncillo.
Andrés Carretero Ballano....	S. Andrés S. Pedro.
Agapito Carro Frias.....	Radona.
Ecequiel Carro Frias.....	Velasco.
Maximina Carro Frias.....	Ines.
Casimiro Carro Ortego.....	Gormaz.
Gerardo Caz Matesanz.....	Ventosa la Sierra.
Maria Cebrian Bayo.....	Iruecha.
Julia Cebrian Moral.....	Matalebreras.
Simón N. Cebrian Perez-Cabo..	Seron de Najima.
Pedro Cervero Cercadillo.....	Villarijo.
Tomasa Cervero Garrote.....	Riba de Escalote.
Adela Ciria Rubio.....	Fuentealdea.
Vicenta Collado Bermudez....	Fuentes de Magaña.
Virgilia Cordoba Sanz.....	El Espino.
Prudencia Cordon Aragon.....	Herrera de Soria.
Bernabe Cordon Jimenez.....	Valdenegrillos.
Enrique Cordon Jimenez.....	Ausejo de la Sierra.
Jesus Cordon Morales.....	Valladares.
Julian Cornejo de Diego.....	Villanueva Gormaz.
Paula Cornejo de Diego.....	Langa de Duero.
Martin Cosin Matamala.....	Recuerda.
Alejandro Cosin Velamazán...	Matute de la Sierra.
Angela Crespo Gonzalez.....	Borobia.
Jose Crespo Cereceda.....	Navalcaballo.
Gaudelia A. Crespo Crespo....	Navaleno.
Esteban Crespo Heras.....	Narros.
Simon Crespo Sotillos.....	Peralejo Escuderos.
Dorotea Cruz Hernandez.....	Fuentebella.
Damiana Cuadrado Benito.....	Laina.
Juana Cuartero Borobio.....	Santuste.
Mariano Cubillos Garcia.....	Quintana Redonda.
Josefa Cuenca Tierno.....	Montejo Liceras.
Asuncion Cuesta Palacio.....	Vilde.
Visitacion Cuesta Pascual....	Tardelcuende.
Domicio Chamarro de Pablo...	Matanza de Soria.
Angeles Chamarro Jimenez....	Matamala Almazán.
Dolores Charles de Pablo.....	Burgo de Osma.
Maria Chueca Rico.....	Agreda.
Francisco Delgado Perez.....	Quintanas Gormaz.
Demétrio Delso del Rio.....	Pozalmuro.
Manuela Diaz Garcia.....	Alentisque.
M.ª del Carmen Diaz Lopez....	Noviercas.
Hilaria Diaz Ruiz.....	Villasayas.
Angel de Diego Garcia.....	Valdelagua del Cerro.
M.ª Pasion de Diego Rodrigo...	Deza.
Antonio Diez Gil.....	S. Esteban Gormaz.
Ignacia Dominguez Vidourreta.	Calderuela.
Felisa Echevarria Ugarte.....	Beratón.
Marcelina Egido Gutierrez....	Ontalvilla Almazán.
Victorina Egido Gutierrez....	Cubilla.
Alejandro Enciso Garces.....	Abion.
Hilarion Enciso Guerrero.....	Martialay.

Nombre y apellidos	Maestro o Maestra de	Nombre y apellidos	Maestro o Maestra de
Juliana Enciso Rodriguez.....	Aldealcardo.	María Garnica Marquez.....	Almaluez.
Pablo de la Dedicación Escriba- no.....	Los Rabanos.	Victoria Garrido Vázquez.....	Medinaceli.
Francisca Esperanza Merced...	Jubera.	Venancia Garrote Lorenzo.....	Valdanzo.
Presentación Espeso Calderón..	Fuentelcarro.	Miguel Gil Liarte.....	Aneja a la Normal de Soria.
Victoriana Espuelas de Miguel.	Peñalcazar.	Florencio Gil Pinilla.....	La Vega.
Aurea Esteban Lorènte.....	Moron de Almazán.	Antonio Gil Ranz.....	Adradas.
Tomás Esteban Martin.....	Soria.	Prudencia Gil Ruperez.....	Abiocnillo.
Elisa Esteban Martinez.....	Tapiela.	Salvador E. Gomez Agüero.....	Villalba.
Mariano Esteban Rello.....	Matamala Almazán.	Antonio Gómez Chico.....	Soria.
Ana Falche Ruiz.....	Almazán.	Victorina Gómez Gómez.....	Pinilla del Campo.
Vicenta Fernandez Calvo.....	Chercoles.	Juliana Gomez Martin.....	Pedraja S. Esteban.
Alfredo Fernandez de Castro.....	Sau Felices.	Francisco Gomez Muñoz.....	Sauquillo Alcazar.
Miguel Fernandez Castro.....	Torralba del Moral.	Simona Gomez Perdigüero.....	Verguizas.
Doroteo Fernandez Fuentelsaz.	La Losilla.	Constanza Gomez Pinilla.....	San Pedro Monrique.
Crisogona Fernandez Martinez.	Muro de Agreda.	Julian Gomez Zalabardo.....	Peroniel del Campo.
Gregorio Fernandez Martinez..	San Leonardo.	Juan Gomez Zayas.....	Lodares de Osma.
Antonio Fernandez Ochoa.....	Vinuesa.	Victorina Gonzalez Arranz.....	S. Esteban Gormaz.
Beatriz Fernandez Orte.....	Valloria.	Antonina Gonzalez Garcia.....	San Leonardo.
Siricia Fernandez Orte.....	Fuentelmonge.	Manuela M. ^a Gonzalez Gonzalez	Quiñonera.
Nicolasa Fernandez Salaberry.	Almazan.	Jose Gonzalez Martinez.....	Ciria.
Amelia Fernandez Verde.....	Molinos de Razón.	Emilio Gonzalez Molinero.....	Lumias.
Antonia Ferrandi Yalen.....	Fuentelmonge.	Blas Gonzalez Pascual.....	Montenegro de C.
Antonia Figueras Còsials.....	Almazán.	Juan Gonzalez Prieto.....	Manzanares.
Petra Fornies Sierra.....	Alcubilla de Avella- neda.	Jesús Gonzalez Sainz.....	Magaña.
Emilio Fresno Martinez.....	La Cuenca.	Tiburcio Gonzalez Sanz.....	Olvega.
Urbano Frias Barral.....	Normal de Soria.	Julian Gonzalo Atance.....	Trevago.
Mariano Fuente Abad.....	Pedro.	Bruno Gonzalo Borque.....	Estepa San Juan.
Victoriano Fuentes Guillen.....	Los Campos.	Teodoro I. Gonzalo de Vera.....	Cuellar de la Sierra.
Manuela Furquet Perez.....	Armejún.	Angel Gonzalo Rodrigo.....	Almazan.
Rafaela Gallego Perdices.....	Valtueña.	Paula Gonzalo Rodrigo.....	Langa de Duero.
Isidoro Gamarra Ibañez.....	Ciruela.	Dionisio Gonzalo Sanz.....	Aneja a la Normal de Soria.
Virgilia Gamuza Orduña.....	Valdealvin.	Jesus Gordón Morales.....	Valladares.
M. ^a Milagros Garces Cabrerizo..	Escuela Manuel Blas- co de Soria.	Jose M. ^a Grau Alfonso.....	Cardejon.
Vicente Garces Garcia.....	Canos.	Mercedes Guarro Gonzalo.....	Idem.
María Magdalena Garcia.....	Omeñaca.	Visitacion Gutierrez Ceballos..	Ciria.
Julio Garcia Alonso.....	Laina.	Felisa Gutierrez Escobar.....	Lodares del Monte.
Ramon Garcia Bautista.....	Villar del Ala.	Florentin Gutierrez Gonzalez..	Almazan.
Hortensia Garcia Benito.....	Casarejos.	Juana Gutierrez Rodriguez.....	Garray.
Fernando Garcia Blanco.....	Bayubas de Abajo.	Eliseo Haro Postigo.....	Villaseca de Arcirl.
Vicenta Garcia Calvo.....	Cabanillas.	Feliciano Haro Rubio.....	Almenar.
Santiago Garcia Chacobo.....	Valderrodilla.	Mateo las Heras Barca.....	Velamazán.
Gregorio Garcia del Castillo..	Velilla San Esteban.	Lucio de las Heras Borque.....	Osona.
Victorina Garcia del Santo.....	Langa de Duero.	Marina Heredia Aguilar.....	Medinaceli.
Pedro Garcia Egido.....	Los Villares de Soria.	Lucia Hernandez Angulo.....	Suellacabras.
Manuela Garcia Frias.....	Pozalmuro.	Maria Rosario Hernandez.....	Barca.
M. ^a del Carmen Garcia Garcia..	Arcos de Jalón.	Rosario Hernandez Diez.....	Avenales.
María M. Garcia Garcia.....	Retortillo.	Concepcion Hernandez Domin- guez.....	Monasterio,
Placida Garcia Garcia.....	Oteruelos	Julio Hernandez Gomez-Garo..	Santervas la Sierra
Doroteo Garcia Gomez.....	Tordosalas.	Paulino Hernandez Hernandez.	Fuensaucó.
María G. Garcia Heras.....	Quintanilla de Nuño Pedro.	Felix Hernandez Lorenzo.....	Judes.
Teodoro Garcia Hernandez.....	Morales.	Leonor Hernandez Sanz.....	Valdelagua del C.
M. ^a Mercedes Garcia Hernando.	Sagides.	Anselma Hernandez Seiquer...	San Leonardo.
Concepción Garcia Jimenez...	Pinilla del Olmo.	Pilar Hernando Bel.....	Valdanzuelo.
Jose Garcia Jimenez.....	Rioseco de Soria.	Jose A. Hernando de Madrid...	Agreda.
Ines Garcia Lafuente.....	Santa M. ^a las Hoyas.	Alvira Hernando Perez.....	Arenillas.
María Garcia las Heras.....	Quintanilla de Nuño Pedro.	Fernando J. Hernando Rubio..	S. Esteban Gormaz.
Leoncia Garcia Leal.....	Barcebalejo.	Juan Herranz Alonso.....	Aldehuela Rincon.
Martin Garcia Machin.....	Villasayas.	Remigio Herrero Gonzalez.....	Zayas de Torre,
Benita Garcia Marin.....	Cabrejas del Campo.	Narcisca Herrero Marin...	Arguijo.
Pedro Garcia Milla.....	Renieblas.	Joaquin Herrero Muñoz.....	Fuentes de Magaña.
Ceferino Garcia Muela.....	Abanco.	Miguel Hidalgo Aldea.....	Almazan.
Abdon Senen Garcia Muñoz...	Soria (Hospicio).	Manuel Hidalgo Alvarez.....	Valderrueda.
Fausto Garcia Muñoz.....	Tera.	Emiliano Hormigo Rabazo.....	Beraton.
Guillermo Garcia Nuñez.....	La Alameda.	María Hornillo de Leon.....	Matute de Almazan.
Vayo Garcia Olalla.....	Barcones.	Purificación Iglesias Leal.....	Coscurita.
Felix Garcia Olalla.....	Carrascosa de Abajo.	Aleas B. Iruela Serrano.....	Burgo de Osma.
Felipe Garcia P. Regadera.....	Rebollar	Luis Ivern Orpinell.....	Liceras.
Jenara Garcia Perez.....	Cihuela.	Dolores Izquierdo Barrena.....	Romanillos.
Pablo Garcia Rodrigo.....	Ocenilla.	Felicitas Izquierdo Boris.....	Valdenbro.
María Rosario Garcia Sanchez..	Alpanseque.	Juan Izquierdo Frias.....	Buimanco.
Felisa Garcia Sanz.....	Monteagudo de las V.	Luisa Izquierdo Garces.....	Trevago.
María Garcia Sanz.....	Idem.	Martina Izquierdo Jimenez....	Carbon.
Jesus M. Modesto Garijo Lapeña	Castilfrío.	Natividad Jambрина Perdigón..	Boos.
		Quiteria Jarnes Aguirre.....	Urex de Medina.
		Teresa J. Jimenez Aguirre.....	Valdeavellano Tera.

Nombre y apellidos	Maestro o Maestra de	Nombre y apellidos	Maestro o Maestra de
Julio Jimenez Angulo.....	Zamajon.	Consuelo Martinez Martinez...	Ciria.
Gonzalo T. Jimenez Checa.....	Sauquillo del Campo.	Eustaquio Martinez Martinez...	Villaseca Somera.
Jose Jimenez Panades.....	Valdelinares.	Emilio Martinez Molpeceres....	Peñalba S. Esteban.
Felisa Jimenez Peral.....	Almazan.	Francisco Martinez Orden.....	Herrerros.
Felipe Jimenez Rabal.....	Pinilla Caradueña.	Urbano Martinez Pozas.....	Berlanga de Duero.
Julian Jimeno Ruiz.....	Salduero.	Jose Martinez Rodrigo.....	La Laguna.
Concepcion Jodra Juano.....	Olvega.	Constantina Martinez Rodri- guez.....	Peroniel del Campo.
Daniel Jugo Sanz.....	Villabuena.	Herminia Martinez Sanchez....	Villaseca Bajera.
Andrea Justo Revuelto.....	Almajano.	Herminio Matamala Gutierrez..	Ontalvilla Almazan.
Mariano Labadia Aramburu....	Agreda.	Angela Mayor Monton.....	Aneja a la Normal de Soria.
Jose Lafuente Bravo.....	Almarza.	Esperanza F. Merced Jubera....	Jubera
Hipolito Lafuente Martinez....	Vizmanos.	Gregoria Menendez Gerimini...	Tardelcuende.
Jose Lafuente Pascual.....	Torreandaluz.	Felix de Miguel Lazaro.....	Sauquillo Boñices.
Antonia Lahoz Aragon.....	Almenar.	Agustin Minguez Cubillos.....	Leria.
Cecilia Lainez Lorbes.....	Agreda.	Josefa de Mingo Nuñez.....	Seron de Najima.
Enrique Lama Zabalza.....	Alcubilla de Avella- neda.	Silvestre Minguez Oliva.....	Aguilera.
Luis Lampreae Miguelena.....	Sta. Cruz Yanguas.	Doroteo Minguez Poza.....	Rejas de Ucero.
Maria Paz Lansaque.....	Aneja a la Normal de Soria.	Pedro Miguel Puebla.....	Torra'ba del Burgo.
Alfonso Lapeña Alonso.....	Cigudosa.	Pablo Molero Chapiteo.....	Vozmediano.
Raimundo Lapuerta Carretero..	Chavaler.	Doroteo Molina Martinez.....	Valdeavellano Tera.
Damiana Largo Borobio.....	Momblona.	Bruno Molinero Blanco.....	Azcamedillas.
Josefa Lazaro Lopez.....	Camporredondo.	M. ^a Fe Molinero Errazqui.....	Acrijos.
Juan A. Ledesma Calavia.....	Valdeavellano de Ucero.	Ramona Molinero Errazqui....	Idem.
Carmen Legaz Jimenez.....	Quintana Redonda	Lazaro Monforte Vicente.....	Torremediana.
Teofilo Leon Gil.....	Agreda.	Felisa Montejo Sotillo.....	Losana.
Hermogena Leon Martinez.....	Deza.	Patrocino Morales Aleson.....	Pedrajas.
Isidro Leon Martinez.....	Ventosa de-S. Pedro.	M. ^a Pilar Morales Margazo....	S. Pedro Manrique.
Clementina Lerma Ortiz.....	La Perera.	Teofila Morales Salvador.....	Mazalvete.
Jose A. Lezcano Sta. Cristina..	Aneja a la Normal de Soria.	M. ^a del Carmen Moreno Gonza- lez.....	Burgo de Osma.
Luisa Liso Gonzalez.....	Sotillo del Rincon.	Pablo Moreno Jodra.....	Fucntelpuerco.
Candelas Liso Gonzalo.....	Lubia.	Luis Moreno Larasa.....	Hoz de Arriba.
Carlos Lopez Bartolome.....	Velilla de Medina.	Mateo Moreno-Mcreno.....	Cubilla.
Maria Lopez Cueto.....	Barca.	Jesus Moreno Santamaria.....	Quintanilla de Tres Barrios.
Martin Lopez Chapero.....	San Leonardo.	Demetrio Munilla Martinez.....	Las Fuentes.
Alejandra Lorente Romero....	Fuentecantales.	Aurea Muñoz Carrascosa.....	Castillejo San Pedro.
Isabel Lorenzo Haro.....	Aldealseñor.	Rafaela Muñoz Carrascosa.....	Matalebreras.
Alfonso Losada de Lucas.....	Blocona.	Angela E. Muñoz Garcia.....	Aldealpozo.
Fernando Lozano Casas.....	Sepulveda.	Natividad Muñoz Gomez.....	La Poveda.
Teodora A. Lozano Sampedrano	Santa Cecilia.	Cayetana Muñoz Jodra.....	Utrilla.
Escolastica Lozano Sanz.....	Vellosillo.	Cirilo Muñoz Martinez.....	Burgo de Osma.
Delfina Lucas Monge.....	Aldea de S. Esteban.	Oracio M. Muñoz Toledano.....	Conquezueta.
Josefina Lumbreras Perez.....	Ojuel.	Julio Navalpotro Velamazán..	Fuentepinilla.
Araceli de la Llanera Arguedas	Burgo de Osma.	Jose Luis Nieto Guillen.....	Duruelo.
Evarista T. Llorente Garcia....	Torremocha Ayllón.	Angeles Nieto Yusta.....	Fuentecambron.
M. ^a Asunción Llorente Muro....	Borjabad.	Jesus Nuñez Lopez.....	Vea.
Margarita M. Llorente Sainz ?..	Gomara.	Micaela Nuñez Mingueza.....	Torlengua.
Blasa Madroño Fernandez.....	La Hinojosa.	Josefa Ochoa Cerezo.....	Moron de Almazan.
Teodoro Maluenda Rubio.....	Valdejeña.	Elvira Omeñaca Beamonte.....	S. Esteban Gormaz.
Segundo Manrique Arranz.....	La Muela.	Juan B. Orénga Guillot.....	Sta. Maria Huerta.
Antonio Maragato Peña.....	Torraño.	Daniel Orera Jimenez.....	Alcozar.
Quirico Marco Ciriano.....	Yelo.	Carmen Orondo Tijero.....	Borobia.
Jose M. ^a Marco Monge.....	Puebla de Eca.	Maximiano Orte Arambilet....	Cubo de la Sierra.
Benita Marco Perez.....	Majan.	Eugenia Ortega Fernandez.....	Taroda.
Evaristo Marcos Requena.....	Centenera Campo.	Juan Ortega Latorre.....	Agreda.
Margarita H. Marijuan Manso..	S. Esteban Gormaz.	Serapio Ortega de Miguel.....	Esteras de Medina.
Alfredo Martin Bayod.....	Borobia.	Raimunda Ortega Ortega.....	Carabantes.
Evaristo Martin Caballero....	Deza.	Ismael Ortego Frias.....	Valdealvillo.
M. ^a del Pilar Martin Garcia....	Espejon.	Maria Ortiz Lopez.....	Somaen.
Hipolito Martin Gonzalez.....	Pobar.	Andres de Pablo Jimenez.....	Montaves.
Olegario Martin Gonzalez.....	Señuela.	Julia de Pablo Villacieros.....	Vinuesa.
Estefania Martin de Marco.....	Cubillos.	Mercedes Pablos de Vicente....	Berzosa.
Hipacia Martin Miranda.....	Reznos.	Damaso Pacheco Gracia.....	Tajueco.
Pedro R. Martin Modrego.....	Alalo.	Angeles Palacios Beltran.....	Fuentepinilla.
Elena A. Martinez Alcalde.....	Deza.	Eduvigis Palacios San Roman..	Fuentestrún.
Petra Martinez Asensio.....	Gomara.	Francisco Palma de la Rosa....	Alcubilla las Peñas.
Fermin Martinez Ballano.....	Villaciervitos.	Pedro C. Palomar Rojo.....	Torremocha Ayllón.
Martina Martinez Basco.....	Duañez.	Jose Palomar Sanz.....	Alconaba.
Dolores Martinez Brieua.....	Torra'ba de Arciel.	Nicolasa Palomar Sanz.....	S. Esteban Gormaz.
Dominica Martinez Calonge....	Nolay.	Casto Paniagua Ablanque.....	Arco de Jalon.
Baldomero Martinez Gallego...	Fuentelmonge.	Angela Pascual Abad.....	Pedrajas.
Victor Martinez Garces.....	El Collado.	Rafael Pascual Coscurita.....	Seron de Najima.
Trifino Martinez Gil.....	Las Fuesas.	Jose A. Pascual Fernandez.....	Ledrado.
Severina Martinez Herrero.....	Aldehuela de Calata- ñazor.	Antonio Pascual Perez.....	Cihuela.
		Julian Pascual Vallejo.....	Barcebal.

Nombre y apellidos	Maestro o Maestra de	Nombre y apellidos	Maestro o Maestra de
Candido M. Pastor Delgado.....	Langa de Duero.	Emilia Saenz Zubizarreta.....	Montenegro de Ca-
Basilio Pastor Vallejo.....	Tozalmoro.		meros.
Bernabe Pedro Martinez.....	Cabrejas del Pinar.	Luis de Salinas Martinez.....	Cañamaque
Enrique Peñuelas Ledesma.....	Berlanga de Duero.	Milagros Sanchez Bados.....	Almazan.
Diego M. Peral Aparicio.....	Almaluez.	Florentino Sanchez Cabriada...	Valtajeros.
Julia Perdiguero Martinez.....	San Leonardo.	Antonia Sanchez Garcia.....	Ocenilla.
Jeronimo Perez Aldea.....	La Olmeda.	Eutinia Sanchez Gil.....	Berlanga de Duero.
Mariano Perez Alonso.....	Castro.	Francisco Sanchez Mujica.....	Monteagudo de las
Manuel Perez Carramiñana....	Navapalos.		Vicarias.
Julian Perez Clos.....	Las Aldehuelas.	Filomena Sanchez Bados.....	Gallinero.
Angel Perez Gomez.....	Almajano.	M. ^a Pilar San Lorenzo Brieva...	Duruero.
Irene Perez Heras.....	Huerteles.	Felipe Santander Felipe.....	Matasejun.
Maria del Carmen Perez Jalon..	Rejas de S. Esteban.	Pilar Santolaya Aragon.....	Velilla Medinaceli.
Maria Pilar Perez Jimenez.....	Muriel de la Fuente.	Prudencia Santorun Pacheco...	Villar del Rio.
Victoria Perez Laspeñas.....	Atauta.	Marcos Santuy Benito.....	Rebollosa Escuderos.
Hermenegildo Perez Peña.....	Sta. Maria las Hoyas.	Consuelo Sanz Benito.....	Duruero.
Felicitas Plaza Gonzalez.....	Soria.	Juana Sanz Aceña.....	Caltojar.
Maria C. Posada Cacho.....	Idem.	Paulina Sanz Cabrejas.....	Baraona.
Angela Postigo Hernandez.....	Aguaviva la Vega.	Josefa Sanz Crespo.....	Rello.
Pedro Poza Anton.....	Calatañazor.	Carmen Sanz de Marco.....	Hinojosa del Campo.
Juliana del Pozo Gallo.....	S. Esteban Gormaz.	Gregorio Sanz del Olmo.....	Miñana.
Fidela Prieto Arce.....	Berlanga de Duero.	Juliana Sanz Jimenez.....	Almenar.
Ramon Pueo Almonacid.....	La Barbolla.	Daniel Sanz Larred.....	Valverde los Ajos.
Dario Puerta Rodrigo.....	Cuevas de Soria.	Leocricia Sanz Mambrilla.....	Velilla de los Ajos.
Carmen Ramirez Bastero.....	Portelarbol.	Luciana Sanz Perez.....	Alcozar.
Mauricio Ranz Pascual.....	Soria.	Hilario Sanz Ropero.....	Torreblacos.
Maria C. Rebolledo Delgado....	Rebollo de Duero.	Josefa Sanz Ruiz.....	Cabrejas del Pinar.
Balbino Rebollar Llorente.....	Ribarroya.	Hermogenes Sanz Ucero.....	Boos.
Herminio Recacha Ruiz.....	Chercoles.	Leonor Sanz Ulibarri.....	Aneja a la Normal de
Juan Recacha Sanz.....	Golmayo.		Soria.
Tomás Recio Garcia.....	Pedraza.	Aquilina Sarmiento Ramos.....	Judes.
Vicente Regaño Valtueña.....	Jubera.	Amadeo Serradilla Flores.....	Ciadenña.
Narcisa Rello Yubero.....	Burgo de Osma.	Emiliano Serrano Martinez.....	Madruedano.
Leonor Ramirez Torres.....	Yanguas.	Amelia Serrano del Rio.....	Renieblas.
Luisa Rentas Sanz.....	Covaleda.	Maria Milagros Sevillano Ruiz..	Almazan.
Fortunato Reoyo Cesteros.....	Medinaceli.	Teresa Simón Planillos.....	Recuerda.
Juana Revuelto del Campo.....	S. Andres S. Pedro.	Enriqueta Soler Pando.....	Cabrejas del Pinar.
Margarita Revuelto del Campo..	Cubo de Hogueras.	Zacarías Soler Romero.....	Osma.
Inés Rico Garcia.....	Avenales.	Lupicinio Soria Garcia.....	Candilichera.
Alicia del Rio Carrera.....	Perdices.	Pilar Soria Hurtado.....	Miranda de Duero.
Agustin del Rio Garcia.....	Tardesillas.	Basilisa Soria Martinez.....	Sta. Maria Huerta.
Vicente Rio Garcia.....	Soria.	Carlos Soria Ransanz.....	Muriel de la Fuente.
Adolfo Rio Guerrero.....	Garray.	Alejandra Soria Tejedor.....	Duruero.
Ciro del Rio Sanz.....	Torlengua	Natividad Soria Tejedor.....	Montenegro de Ca-
Domingo Riosalido Sanz.....	Retortillo.		meros.
Emilio Robledo Bustos.....	Arcos de Jalon.	Amalia Sotillos Mingueza.....	Sotillos de Caracena.
Mateo Rodrigo Anton.....	Valdegrulla.	Felisa Soto Gallardo.....	Quintana Redonda.
Casto Rodrigo del Puerto.....	Molinos de Duero.	Miguel Tarancón Ledesma.....	Buberos.
Margarita P. Rodrigo Llorente..	Vilviestre los Nabos.	Ramón Tejado Servert.....	Carabantes.
Maria R. Rodrigo Poza.....	Carrascosa Arriba.	José Tejedor Arribas.....	Mosarejos.
Josefa Rodrigo Rodrigo.....	El Royo.	Marcela Tejedor Garcia.....	Izana.
Bernabé Rodriguez Barrio.....	Bordeje.	Purificación Tejedor Martinez..	Cubo de la Sierra.
Maria Luisa Rodriguez Garcia..	Aneja a la Normal de	Florentino Tejedor Munilla....	Navaleno.
	Soria.	Eugenio Tejero Benito.....	Aldea San Esteban.
Vicenta Rodriguez Layna.....	Adradas.	Jose Maria Tejero Maza.....	Hinojosa la Sierra.
Manuel Rodriguez Losada.....	La Muedra.	Alejandra Tello Verde.....	Almarail.
Maria Rodriguez Martin.....	Abejar.	Antonio Tirado Garcia.....	Tañiñe.
Ascensión Rojas Fernandez....	Blacos.	Angel Tomas del Oso.....	Esteras de Soria.
Felipe Rojas Llorente.....	Aliud.	Antonio Tomas Maza.....	Ituero.
Jose Maria Roldan Rubio.....	Montuenga.	Juana A. Tovar la Rubia.....	San Leonardo.
Natividad Romanillos Delgado..	Miñecas.	Teodora Tovar Tovar.....	Yelo.
Eugenio Romero Garcia.....	Ucero.	Isidra Trinidad Trillo.....	Arcos de Jalon.
Rafael Romero Perez.....	Espeja S. Marcelino.	Eugenio Trigoso Castro.....	Rabanera Campo.
Francisco Roncal González.....	Soria.	Angela Ucero Martin.....	Pozuelo.
Esteban Roncar Marqueta.....	Vinuesa.	Adolfo Utrilla Zapata.....	Noviales.
Patrocinio Royo Casasus.....	Olvega.	Natividad E. Valdecantos.....	Cantalucia.
Manuela Royo Zalabardo.....	Fuentelsaz.	Manuela Valladares Adradas..	Valtajeros.
Isidro J. Rubio Rubio.....	Paones.	Enrique Vallejo Benito.....	Aldehuela Periañez.
Florentina Rubio Ruiz.....	Herreros.	Genoveva Varez Garcia.....	Oncala.
Miguel Ruiz Aylagas.....	Alcubilla Marques.	Lorenzo Vazquez Ciruelo.....	Valdanzo.
Milagros Ruiz Duran.....	Molinos de Duero.	Emilio Velilla Alerudo.....	Villaverde Monte,
M. ^a del Carmen Ruiz Martinez..	Bocigas de Perales.	Nicasia Verde Tello.....	Jaray.
Julian Ruiz Pastor.....	S. Esteban Gormaz.	Florentina Vigüera Galilea....	Fuentegelmes.
Francisca Ruiz Perez.....	Hinojosa la Sierra.	Elias Vinuesa Caballero.....	Casarejos.
Fidel Ruiz Sanz.....	Toledillo.	Pedro Viñaras Urquiaga.....	Almazan.
Juliana Ruperez Romero.....	Baltuncar.	Martin Villalvilla Garcia.....	Borchicayada.
Quiteria Ruperez Sanz.....	San Felices.	Maria Transito Villegas.....	Frechilla Almazán.
Josefina Saenz de Buruaga.....	Galapagares.	Valentina Virto Jimenez.....	Viana de Duero.

Nombre y apellidos	Maestro o Maestra de
Antonia Vizcaino Borra.....	Los Rabanos.
Abilia Yañez Gil	Seron de Najima.
Gabriela Zabala Palencia	Cañamaque.
Josefina Zaforas Ramon.....	Valdealvillo.
Benita Zayas Garcia.....	Marazovel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 29 de Mayo de 1941 =J. Ibañez Martin.—Rubricado.—Ilmo. señor Director general de 1.^a Enseñanza.»

Es copia.—Soria 5 de Julio de 1941.—El Presidente de la Comisión P. A., Dionisio Ramirez.—Secretario.

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE SORIA

Curso 1940-41.—Enseñanza no oficial

Queda abierta la matrícula durante todo el mes de Agosto, para los alumnos del plan de 1914 que tengan pendiente de examen alguna asignatura, y para los Bachilleres que estando en posesión de dicho título aspiren al de Maestro, acciéndose a los beneficios del decreto de 10 de Febrero de 1940 por el que se restablece el artículo 28 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914.

Al efectuar la matrícula deberán presentar los documentos siguientes:

Instancia en papel de 1'50, dirigida a la Directora del Centro.

Título de Bachiller o certificación que acredite haber efectuado el depósito correspondiente.

Certificado facultativo de no padecer enfermedad contagiosa, no tener defecto físico que le imposibilite el ejercicio de la carrera y hallarse revacunado.

Certificación de nacimiento legitimada o legalizada, según los casos, quedando exentos de presentar este documento si en la certificación académica expedida por el Instituto, se consigna la fecha de nacimiento, con expresión de día, mes y año.

Informe de las autoridades respecto de la conducta moral, política y de adhesión al Movimiento.

Deberán abonar en papel de pagos al Estado sesenta pesetas, y cincuenta céntimos en metálico; tantos sellos móviles de 0'25 como asignaturas y tantos del Colegio de Huérfanos de 0'50 como móviles.

Para los que tuvieren asignaturas sueltas, no pasando del número de tres, abonarán trece pesetas en papel de pagos al Estado y cinco pesetas en metálico por asignatura. Cuando pasan de tres, se abona grupo completo.

Han de presentar certificación que acredite haber realizado las prácticas durante el periodo reglamentario, expedida por el Maestro con quien las hubiere realizado, visada por el Inspector de Primera Enseñanza a quien corresponda, sin cuyo requisito no pueden aspirar a la expedición del título.

Los exámenes se verificarán del 20 de Septiembre en adelante.

Nota. Los alumnos que tengan pendiente de examen la asignatura de Religión, cualquiera que sea el plan a que pertenezcan, podrán también hacer uso de esta convocatoria, aun cuando la ley les concede poderse matricular en todo momento, excepto en el periodo de vacaciones.

Soria 21 de Julio de 1941.—La Secretaria, Jacoba Riosalido.—V.º B.º—La Directora, Concepción S. Madrigal. 1704

JUNTA PROVINCIAL DE 1.^a ENSEÑANZA DE SORIA

Relación de aspirantes a interinidades de esta provincia que han acudido a la convocatoria de 10 de Mayo último (*Boletín oficial* de la provincia del 19), clasificados con arreglo a sus méritos y servicios, que se hace pública en este periódico oficial de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la orden de 20 de Agosto de 1938:

Número de orden, nombres y apellidos, tiempo de servicios interinos y residencia

1. D. Julio Jiménez Jiménez, Fuestestrún. Preferencia 3.^a
2. D. Francisco B. Cabrerizo Saenz, Ciria. Idem.
3. D. Abundio Esteras Esteras, Soria. Idem.
4. D. Julián Ugarte Marijuán, Soria. Idem.
5. D. Aurelio Labanda Labanda, Villanueva de Zamajón. Idem.
6. D. Adalberto Vacas Vacas, Soria. Idem.
7. D. Cipriano Martinez Calonge, Soria. Idem.
8. D. Juan Molina Lafuente, Soria. Idem.
9. D. Andrés Sanz Arpón, Logroño, (Franco, 32). Idem.
10. D. Miguel Rojo Pérez, Madrid, (Laon, 1) Pon. Idem.
11. D. Alejandro Carazo Romerol, Valdegrulla. Idem.
12. D. Manuel J. Gil Lansaque, Soria. Idem.
13. D. Anselmo Barrio Borreguero, Soria. Idem.
14. D. Luis Corbalán Sánchez, Soria. Preferencia 8.^a
15. D. Fernando Garcia Blanco, 18 años, 1 mes y 15 días, Castillejo de Robledo.
16. D. Doroteo Fernández Fuentelsaz, 16-7-17, Espejo de Tera. Sirve Escuela.
17. D. Bruno Gonzalo Borque, 16 4 26, Mazalvete.
18. D. Alejandro Cosin Velamazán, 16-4 10, Cidones. Sirve Escuela.
19. D. Florencio Gil Pinilla, 15-11-28, Villar de Maya. Idem.
20. D. Agustín Minguez Cubillo, 15 6-23, Pedro. Idem.
21. D. Antonio Martinez Jimeno, 14-1-20, Aliud. Idem.
22. D. José Lafuente Pascual, 13 4-20, Osma. Idem.
23. D. Valeriano Izquierdo Clemente, 12-9-28, Pina de Montalgrao (Castellón).

24. D. Lucio las Heras Borque, 12 años, 7 y 16 meses, Ciadueña. Sirve Escuela.
25. D. Mariano de la Fuente Abad, 11-11-11, Torresuso. Idem.
- 25 bis. Agapito Cano Frias, 11-2-8, Madrué dano. Idem.
26. D. Nicolás Aguado Vera, 10 11-21; Alcuilla de Avellaneda. Idem.
27. D. Joaquín Pérez Ballano, 9-8 3, Sarnago. Idem.
28. D. José Martínez Rodrigo, 8 9-15, Soria. Idem.
29. D. Manuel Hernández Diez, 7-6-9, Lodares de Medina. Idem.
30. D. Félix de Miguel Lázaro, 7-5-21, Aldehuela de Agreda. Idem.
31. D. Víctor Martínez Garcés, 7-4-11, Canredondo de la Sierra. Idem.
32. D. José M.^a Burgos Rubio, 6-2-26, San Andrés (Logroño). Idem.
33. D. Segundo Gómez Martín, 6-1-12, Madrid.
34. D. Cipriano Nombela Amestoy, 5-4-8, Urda (Toledo).
35. D. Eugenio Bozal Miranda, 4 7 29, Gallinero. Sirve Escuela.
36. D. Eugenio del Amo de Marcos, 4-6-16, Taroda. Idem.
37. D. Victoriano del Río López, 4 6-14, Casillas de Berlanga. Idem.
38. D. Constantino A. García Alcázar, 3 9 13, Cortos. Idem.
39. D. Hipólito Ureta Cosin, 3 1 12, Sauquillo de Paredes. Idem.
40. D. Ángel Amo Andrés, 2-11-27, Barriomartín. Idem.
41. D. Mauricio Martínez López, 2-2-25, Ventosa de Fuentepinilla.
42. D. Ángel Yagüe Modrego, 1-8-28, Soria. Sirve Escuela.
43. D. Francisco Ortiz Briones, 1-4-12, Cuenca.
44. D. Emiliano Castaño Castaño, 1-2-16, Madrid.
45. D. Augusto Pérez Porres, 0-6-2, Almazul. Sirve Escuela.
46. D. Sixto Liso Fernández, 0-5-12, Soria. Idem.
47. D. Vicente Rodríguez Ballesteros, 0-4-9, Millana (Guadalajara).
48. D. Luis Gallego Huerta, 0-3-12, Jodra de Cardos. Sirve Escuela.
49. D. José M.^a Paucorbo Campos, 0-3 9, Vildé. Idem.
50. D. Remigio Gómez Jiménez, 0-2-25, Pa-redesroyas. Idem.
51. D. Alberto León Jiménez, 0-1-21, Taniñe. Idem.
52. D. Benito Albero Gotor, 0-0-9, Montenegro de Cameros. Idem.
53. D. Salvador Más Carrió, Oliva. Expedición del título 21-10-40.
54. D. Justino José González Álvarez, Guadalajara. Idem 5 6 41.
55. D. Manuel Martínez García, La Losilla. Idem 6-6-41.
56. D. Paulino Benadicha Nuñez, Tornava-cas (Cáceres). Idem 9-6 41.

57. D. Simón Garrido Cortezón; Guadalajara. Expedición del título 17 6 41.

58. D. Feliciano Garrido Cortezón. Guadalajara. Idem 17 6 41.

59. D. Casto García Martínez. Soria. Idem 18-6 41.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial* de la provincia, dando un plazo de quince días para las reclamaciones que estimen pertinentes, apoyadas en fundamento legal.

Soria 23 de Julio de 1941.—La Presidenta, Aurelia Gil.—El Secretario, Sacerdote Rodrigo.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

D. Felipe Oteo Alonso, vecino de Santa María de las Hoyas (Soria), solicita el aprovechamiento de ochocientos setenta y cinco (875) litros de agua por segundo derivados del río Ucero en término de Valdemuque (Soria), con destino a usos industriales.

Nota-anuncio

Peticionario: D. Felipe Oteo Alonso.

Clase de aprovechamiento: Para producción de energía, utilizable en el salto para molinería y para transformarla en eléctrica para su transporte y distribución.

Caudal que solicita: Ochocientos setenta y cinco litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Río Ucero.

Término municipal donde radican las obras: Valdemuque (Soria).»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el del 7 de Enero de 1927 abriendo un período de treinta días naturales a contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* del Estado, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, núm. 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario, o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid 22 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Ángel M.^a Llamas.
239.—Derechos de inserción 18'50 pesetas.